

Gaceta # 7972-3

25 de febrero de 2013



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000145 DE 2013

Modificadorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000145 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, con base a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2012, existen recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo por valor de \$15.922.289.495, a los cuales se les descuenta el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior por \$2.337.798.656, resultando un saldo disponible de \$13.584.490.839. Teniendo en cuenta que, en el Decreto 000133 del 19 de febrero de 2013 se adicionaron \$9.802.307.745, existe un saldo por incorporar de \$3.782.183.094. Con base en lo anterior, se requiere incorporar como recursos del balance al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2013, la suma de \$3.500.000.000 al artículo del ingreso 10547 "Recursos del Balance Estampilla - Pro Desarrollo" y al artículo del egreso 25990 "Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico".

2. Que, con el objeto de ampliar la cobertura en la Institución Educativa del Municipio de Santa Lucía, la Secretaría de Educación solicita apropiar recursos en el artículo 25540 "Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Departamento del Atlántico", por valor de \$2.000.000.000. Adicionalmente, la Secretaría de Infraestructura requiere acreditar el artículo 25990 "Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico", por \$318.000.000. Por lo anterior, es necesario contracreditar los artículos 23030 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital" por \$919.047.619, artículo 23040 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses" por \$216.816.285 y el artículo 23060 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Intereses", por \$1.182.133.096, y acreditar al artículo 25540 "Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Departamento del Atlántico", por \$2.000.000.000 y al artículo 25990 "Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico", por \$318.000.000.

3. Que, con el fin de cancelar las cuotas correspondientes al mes de diciembre de 2012 y la primera cuota del convenio de pago de realizado con el FONPET, se requiere adicionar la provisión realizada a corte 31 de diciembre de 2012, como recursos del balance al artículo 10548 "Recursos del Balance Provisión Fonpet", por \$947.469.514 y al artículo del egreso 21050 "Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET"

10%", por \$382.818.806 y al artículo 21060 "Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20%", por \$564.650.708.

4. Que, el artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2012, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2013, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2012), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2012, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

5. Que, el artículo cincuenta de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de 90 días para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de inversiones de la vigencia fiscal 2013.

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

| ARTÍCULO PRIMERO: | | Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera: | | |
|--------------------------|------|---|--|--------------|
| 1 | | INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | | |
| 1.11 | | ADMINISTRACION CENTRAL. | | |
| 1.11.12 | | RECURSOS DE CAPITAL | | |
| 1.11.12.12 | | OTROS RECURSOS DEL BALANCE | | |
| | 1054 | Recursos del Balance | | 3.500.000.00 |
| | 7 | Estampilla - Pro Desarrollo | | 0 |
| | 1054 | Recursos del Balance | | 947.469.514 |
| | 8 | Provisión Fonpet | | |

| | | | |
|--------------------------|-------|--|----------------------|
| | | TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 | 4.447.469.514 |
| ARTÍCULO SEGUNDO: | | Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera: | |
| 2 | | PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | |
| 2.11 | | ADMINISTRACION CENTRAL | |
| | | | |
| | 21050 | Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10% | 382.818.806 |
| | | | |
| | 21060 | Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20% | 564.650.708 |
| | | | |
| 2.11.13 | | INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL | |
| 2.11.13.11 | | RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO | |
| 2.11.13.11.24 | | PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS | |
| 2.11.13.11.24.11 | | SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA Y RECREATIVA | |
| | | | |

| | | | | |
|--------------------------|---------------|--|--|---------------------------|
| | 2599 0 | Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico | | 3.500.000.00 0 |
| | | TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 | | 4.447.469.51 4 |
| ARTÍCULO TERCERO: | | Contracredítese al Presupuesto de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera: | | |
| | | | | |
| | 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | | |
| | 2.11 | ADMINISTRACION CENTRAL | | |
| | 2.11.12 | SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO | | |
| | 2.11.12.11 | SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE | | |
| | 2.11.12.11.12 | PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO | | |
| | 2303 0 | Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital | | 919.047.619 |
| | 2304 0 | Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses | | 216.819.285 |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------|-----------|--|--|---------------------------|
| | 2306 0 | Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Intereses | | 1.182.133.09 6 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 | | 2.318.000.00 0 |
| | | | | |
| ARTÍCULO CUARTO: | | Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera: | | |
| | | | | |
| 2 | | PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | | |
| 2.11 | | ADMINISTRACION CENTRAL | | |
| 2.11.13 | | INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | |
| 2.11.13.11 | | RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO | | |
| 2.11.13.11.17 | | PPROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO | | |
| 2.11.13.11.17.15 | | SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | | |
| | | | | |
| | 2554 0 | Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Departamento del Atlántico | | 2.000.000.00 0 |
| | | | | |
| 2.11.13.11.24 | | PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS | | |

| | | | | |
|------------------|-----------|---|--|---------------------------|
| 2.11.13.11.24.11 | | SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA Y RECREATIVA | | |
| | | | | |
| | 2599 0 | Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico | | 318.000.000 |
| | | | | |
| | | TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 | | 2.318.000.00 0 |

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 25 FEBRERO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA